



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 JUL 2018

DECRETO N° 1212,


VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD COMERCIAL LIGHTHOUSE LTDA., R.U.T. N°76.358.705-3; el Ord. N°06-052 de fecha 06/02/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Vegas Sur, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma positiva al respecto, Ord. N°06-050 de fecha 06/02/2018 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°35 de fecha 01/03/2018, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 05/06/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09/05/2018 en sesión ordinaria N°1106 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13/06/2018, en sesión ordinaria N°1110 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a **SOCIEDAD COMERCIAL LIGHTHOUSE LTDA., R.U.T. N°76.358.705-3**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N°19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. del Mar N°2.498, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURÉ
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad Comercial Lighthouse Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/snc